



MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

Presente.-

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA SEGUIMIENTO EN LAS GESTIONES DE ADQUISICION, EXPROPIACION Y LIBERACION DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUQUICARA – PUENTE – QUIROZ – TAUCA – CABANA – HUANDOVAL – PALLASCA, TRAMO: TAUCA - PALLASCA

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **vigencia hasta el día 01 de julio del 2020**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Ó TÉRMINOS DE REFERENCIA **(SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada)**.
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES:	EN CASO DE SERVICIOS:
MARCA	
MODELO	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	
PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTÍA COMERCIAL	GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
SISTEMA DE ATENCIÓN (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES / SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO: CCI N°BANCO.....

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
(Nombres y Apellidos)
(Cargo)

OEC-ABA / OEC-ZONAL
Correo electrónico mancalla@proviasnac.gob.pe
sadquisicioneslog8.proviasnac@gmail.com



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Subdirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL.

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de asistencia técnica para seguimiento en las gestiones de adquisición, expropiación y liberación de inmuebles afectados por el derecho de vía de la Obra: Mejoramiento de la Carretera Chuquicara – Puente – Quiroz – Tauca – Cabana – Huandoval – Pallasca, Tramo: Tauca – Pallasca.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

Obtener la libre disponibilidad, adquisición de las áreas afectadas para la ejecución del citado Proyecto vial, tomando en cuenta mecanismos acordes a la adquisición por trato directo, expropiación de bienes inmuebles, reconocimiento del pago de mejoras y gastos de traslado, y la transferencia predial interestatal o la inmatriculación de predios estatales.

POI es el 2078363 y Nemónico es el N° 0169: 00001 – 0164147, PACRI: Tramo Tauca – Pallasca

4. **ANTECEDENTES**

4.1. PROVIAS NACIONAL, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.

4.2. Mediante Resolución Ministerial N° 826-2009 MTC/02 de fecha 03.11.2009 se establece el Derecho de Vía de la Carretera Santa – Vinzos – Chuquicara – Quiroz – Tauca – Cabana, tramo Dv. Santa (Chuquicara) – Quiroz - Tauca - Cabana, que forma la ruta PE-3N, donde se precisa el ancho de 20 m. (10 m. a cada lado del eje de la vía).

4.3. Mediante memorándum N° 1270-2015-MTC/20.6 de fecha 13 de marzo de 2015, el Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios, Ing. Nelly Vargas Pasapera, solicita el inicio de acciones para la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) del tramo Tauca - Pallasca, asimismo, indica que un equipo de profesionales estará asignados al proyecto.

4.4. Mediante Resolución Directoral N° 415-2015-MTC/16 del 18.06.2015 se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental en el que se encuentra contemplado el PACRI. Posteriormente con Memorándum N° 1755-2015-MTC/16 DGASA alcanza una actualización del plazo y presupuesto del PACRI aprobado considerando 24 meses y S/. 14,733,356.20 respectivamente.

4.5. Con Resolución Directoral N° 1468-2015-MTC/20 del 31.12.2015 se aprueba administrativamente el Estudio Definitivo con un costo de inversión del proyecto ascendente a S/. 255,202,510.06 que incluye un presupuesto de obra de S/. 227,075,372.15 incluido IGV con precios a Agosto de 2015 y un plazo de ejecución de obra de 18 meses.

4.6. Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11.03.2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, ante la pandemia provocada por el COVID 19. Cabe precisar, que con Decreto Supremo N° 020-2020-SA publicado el 04.06.2020, se prorrogó desde el 10.06.2020, hasta por 90 días calendario adicionales, la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

4.7. Potro lado, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15.03.2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), limitándose el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y disponiéndose que durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena, las personas únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales regulados en dicho dispositivo. Cabe precisar, que mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM del 27.03.2020, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM del 10.04.2020, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM del 23.04.2020, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM del 10.05.2020 y Decreto Supremo N° 094-2020-PCM del 23.05.2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, hasta el 30 de junio de 2020.



4.8. Mediante Resolución Directoral N° 729-2020-MTC/20 de fecha 15.05.2020, se aprueba los **"LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT EN PROVIAS NACIONAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS TEMPORALES EXCEPCIONALES APLICABLES A LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN PREVISIÓN AL RIESGO DEL CONTAGIO DEL COVID -19"**.



4.9. A través de Resolución Directoral N° 730-2020-MTC/20 de fecha 21.05.2020, se oficializa la aprobación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de PROVIAS NACIONAL - PVN", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de PROVIAS NACIONAL.

4.10. Memorandum N° 526-2020-MTC/20 de fecha 28.05.2020, el Director Ejecutivo de Proviás Nacional comunica al Director de la Dirección de Infraestructura que es viable la reanudación en la primera fase de reactivación económica de los proyectos propuestos, entre ellos, h) Tauca – Pallasca.

4.11. PROVIAS NACIONAL ha efectuado una identificación de novecientos ochenta y cuatro (984) inmuebles afectados por el derecho de vía, los cuales se encuentran ubicados a lo largo del Tramo: 0+00 al 55+619 de la carretera Chuquicara – Pte. Quiroz – Tauca – Cabana – Huandoval – Pallasca Tr. Tauca - Pallasca, encontrándose pendiente su adquisición a nombre de la Entidad, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192 y su modificatorias.

PROGRESIVAS (Km)	PREDIOS LIBERADOS CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL			PREDIOS SIN RD/RM	KILOMETROS LIBERADOS CON RD (aprox.)	TOTAL DE PREDIOS
	PAGADOS	EN TRAMITES DE PAGO	TOTAL			
0+000 al 8+301	-	174	174	13	7.14	187
8+301 al 18+289	140	07	147	68	7.40	215
18+289 al 31+774	138	12	150	54	8.94	204
31+774 al 44+787	111	15	126	47	7.74	173
44+787 al 55+619	-	150	150	55	5.27	205
TOTAL	389	358	747	237	36.49	984

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Objeto General

Liberación y adquisición de predios afectadas por el derecho de vía de la Obra: Mejoramiento de la Carretera Chuquicara – Puente – Quiroz – Tauca – Cabana – Huandoval – Pallasca, Tramo: Tauca – Pallasca.

Objeto Específico

Contar con una persona natural que apoye en las gestiones orientadas al seguimiento de la liberación de inmuebles afectados del citado proyecto vial.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades Generales



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Apoyar en los procedimientos y las gestiones técnicas para la liberación de interferencias y adquisición de los predios afectados por el Derecho de Vía del Proyecto vial.
- Revisar y procesar la información técnica contenida en los entregables de los servicios que la entidad contrate con fines de liberación y adquisición de áreas.
- Realizar el seguimiento y apoyo en los informes, memorándums, ayudas memorias, Fichas Técnicas, Cronograma, entre otros, para lograr la liberación o adquisición de los predios conforme a la normatividad vigente; debiendo coordinar con el encargado del proyecto vial.
- Coordinar mediante vía telefónica o correos electrónicos, con los consultores de campo de la Subdirección de derecho de vía que realizan sus actividades en la zona de las obras viales relacionados a la liberación y/o adquisición de los predios afectados, manteniendo informado sobre los avances, en coordinación con el encargado del proyecto vial.
- Apoyar en la elaboración y actualización de la Data Predial del proceso de liberación de interferencias y adquisición de los predios afectados, así como elaborar y mantener actualizado el diagrama lineal, plano clave del proyecto, según formato que le entregue la entidad al inicio del servicio, en coordinación con el encargado del proyecto PACRI.
- Atender diligentemente los documentos y encargos que la Subdirección de derecho de vía le asigne, debiendo cumplir con los plazos otorgados.
- De considerarse necesario y a criterio de la Entidad, encargarse de acciones diversas en tramos distintos al señalado en los antecedentes, previa comunicación escrita y con aceptación expresa del encargo, en aspectos similares y las mismas actividades descritas en el presente numeral.
- Otras actividades relacionadas al objeto de la contratación que le encargue la entidad a través de la Subdirección de Derecho de Vía.



6.2 Procedimientos

Se encuentran descritas en cada una de las actividades señaladas en el numeral 6.1.

6.3 Plan de trabajo

Se elaborarán en coordinación y bajo requerimiento del Administrador de Proyectos, de la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Subdirección de Derecho de Vía, asimismo de conformidad con el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de PROVIAS NACIONAL", aprobado través de Resolución Directoral N° 730-2020-MTC/20.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Sede Central de Lima, ubicado en Av. Tingo María N° 353, del distrito de Breña.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral y/u otras documentaciones registrales de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, previa autorización de la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial.

Nota: El Proveedor para el cumplimiento del servicio deberá solicitar con la debida anticipación los recursos para el gasto de las tasas.

- De ser el caso, una unidad vehicular dentro de la ciudad de Lima, para las gestiones que se requieran efectuar a la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), a la Superintendencia Nacional de





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Bienes Estatales - SBN, al archivo de la Entidad, a las Oficinas de la Empresas prestadoras de servicios públicos, entre otros.

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

a) Del Proveedor:

Capacidad Legal

- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Ficha RUC activo y habido (sólo indicarlo bajo declaración jurada).
- DNI vigente

Capacidad Técnica

- Laptop personal (debe incluir el programa de AUTOCAD, con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas).
- Comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico).
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR deberá estar vigente por todo el tiempo de ejecución del servicio y deberá ser acreditado para la suscripción del contrato).
- Como mínimo equipo de protección personal para puestos de trabajo con Riesgo de exposición a covid-19 (indicados en las resoluciones ministeriales 239-2020-MINSA, modificados con resoluciones ministeriales 265-2020-MINSA y resoluciones ministeriales 283-2020-MINSA, sus modificatorias que se establezcan.

Nota: La Póliza de Seguro complementario de Riesgo de Trabajo (SCTR), deberá ser acreditado previa a la suscripción del Contrato de Locación de Servicio.

Capacidad Profesional

- Bachiller en Ingeniería Civil o arquitectura, que se acreditará con copia del grado de Bachiller.
- Conocimiento en dos (02) de las siguientes; Gestión de Proyectos y/o Gestión Pública y/o Gis y/o Saneamiento Físico Legal y/o Conocimiento en AutoCAD y/o Microsoft Project y/o costos y presupuestos S10 y/o manejo de equipo GPS, acreditado con constancia y/o certificado emitido por una institución académica y/o órgano colegiado.

Experiencia

- Experiencia mínima de un (01) año de experiencia en liberación y/o adquisición de áreas para proyectos viales y/o implementación de planes de compensación y reasentamiento involuntario (compensación económica de predios y/o Asistente en la elaboración de expedientes técnicos de ingeniería y/o Asistente de Obra y/o Asistente en Oficina Técnico y/o adquisición y/o expropiación de predios y/o revisión de informes técnicos de tasación y/o saneamiento físico legal o regularización de la propiedad y/o Asistente de topografía y/o Asistente Técnico en temas PACRI, a partir de la obtención del grado de bachiller, en sector público o privado, la misma que se acreditará con contratos y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/u otro documento que acredite fehacientemente el cumplimiento del servicio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Ciento veinte (120) días calendario como máximo, que se iniciarán a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de la orden de servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

Table with 3 columns: INFORME, PRODUCTOS A ENTREGAR, PLAZO DE ENTREGA. Rows include Primer Informe, Segundo Informe, and Tercer Informe with corresponding products and delivery timelines.





Table with 3 columns: Cuarto Informe, Producto 4, A los 120 días del inicio del servicio

9. LUGAR DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el Proveedor, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima, debiendo realizar las coordinaciones en las oficinas de la sede central de PROVIAS NACIONAL y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

10. RESULTADOS ESPERADOS

Del primer al cuarto entregable, el Proveedor entregará mensualmente, un informe, en físico y digital, con la siguiente información:

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el periodo contratado de acuerdo a las características del servicio establecidas en el ítem 6.1.
Informar sobre la situación y avances del proceso de liberación y adquisición del derecho de vía del Proyecto.
Cuadro actualizado de la Data Predial y del diagrama lineal del proyecto vial.
Plano clave del proyecto vial actualizado (formato CAD)



En el último entregable, además entregará todo el acervo documentario (Anexo N°02 - Anexo de Entregable Final del Servicio), generado y/o recabado durante la ejecución de su servicio en archivo digital

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

12. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

Un (01) año desde la conformidad del producto.

13. FORMA DE PAGO

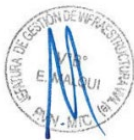
El pago se efectuará previa conformidad de la prestación del servicio y presentación del comprobante de pago, en cuatro (04) armadas mensuales de la siguiente forma:

Table with 2 columns: Tipo de Pago (Primer Pago, Segundo Pago, Tercer Pago, Cuarto Pago) and Descripción (El veintisiete por ciento (27%) del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 01, etc.)

El costo del servicio deberá ser expresado en Soles, incluidos los impuestos de Ley.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Subdirección de Derecho de Vía y la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Subdirección de Derecho de Vía, previa aprobación del administrador del proyecto. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios de ser éstos recibidos.



En caso de que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato de locación de servicios, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

15. ADELANTOS

No corresponde

16. PENALIDADES

16.1 Penalidad por mora:

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.05 X Monto del contrato) / (F x Plazo en días)

Donde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.20 para plazos menores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una Carta Simple.

16.2 Otras penalidades:

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de PENALIDADES, hasta por un monto máximo equivalente del diez (10%) del monto del contrato vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una Carta Simple.

17. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

Penalidad "Cambios de Personal", El PROVEEDOR deberá utilizar el Personal profesional especificado en su Propuesta Técnica, Provias Nacional no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal profesional que no tenga origen en causas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el profesional indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por El PROVEEDOR, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final.

Penalidad "Ausencia del personal", por ausencia de personal en campo y en las reuniones que la entidad convoque previamente según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato vigente, previa constatación de personal de Provias Nacional.

Penalidad "Comunicación fuera de plazo", cuando el contratista haga cambio de personal sin autorización previa de Provías Nacional, se aplicará una penalidad diaria del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de Provias Nacional.

El contratista debe comunicar a Provías Nacional en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por Provias Nacional, el mismo que debe cumplir como mínimo con las calificaciones profesionales establecidas en las Bases Integradas, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una Carta Simple.

18. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha Información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e informes compilados o recibidos por el contratista.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el Proveedor / Contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el Proveedor / Contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el Contrato de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

21. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

El Proveedor deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal propuesto por el tiempo de participación de cada uno durante el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la orden de servicio.

El Proveedor designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Subdirección de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.

El proveedor deberá reportar respecto a las solicitudes requeridas por la Subdirección de Derecho de Vía, en un plazo no mayor de 24 horas, de exceder dicho plazo se considerará como incumplimiento (Mora en la ejecución de la prestación).

22. ANEXOS

Se Adjunta Anexo N° 01: Estructura de Costos.

Lima, junio de 2020.

Aprobación y conformidad por:



Abg. Roller Edinson Rojas Floreano
Subdirector de la Subdirección de Derecho de Vía
PROVIAS NACIONAL



ING. ERIK MALQUI VILCA
JEFATURA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (e)
SUBDIRECCIÓN DE DERECHO VIAL
PROVIAS NACIONAL

Ing. Erik Ronald Malqui Vilca
Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial(e)



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 1
ESTRUCTURA DE COSTOS

Servicio de asistencia Técnica para seguimiento en las gestiones de adquisición, expropiación y liberación de inmuebles afectados por el derecho de vía de la Obra: Mejoramiento de la Carretera Chuquicara – Puente – Quiroz – Tauca – Cabana – Huandoval – Pallasca, Tramo: Tauca – Pallasca						
					Plazo en dc:	120
DESCRIPCION	UNID	CANT.	COSTO UNITARIO (S/.)	MONTO PARCIAL	TOTAL (S/.)	
A. HONORARIOS						
a.1	Bachiller Civil en Ingeniería o Arquitectura	días	120			
B. ALQUILERES Y SERVICIOS						
b.1	01 Laptop (debe incluir el programa de AUTOCAD, con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas).	mes	4			
b.2	Comunicaciones (telefonía móvil e internet inalámbrico)	mes	4			
b.3	Kit de protección personal por exposición a covid-19	Gbl	1			
TOTAL (INCLUYE IMPUESTOS) S/.						





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 02

ANEXO DE ENTREGABLE FINAL DEL SERVICIO

SERVICIO:.....

DOCUMENTOS GESTIONADOS

Table with 6 columns: N°, Número y Tipo de documento, N° de Expediente, Folios, Estado o Situación, Observaciones. Rows 1-3 are numbered, followed by three rows with a dot in the first column.

Conclusiones:

.....
.....
.....
.....

Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....

Nombre y Apellido:

DNI

(Datos del responsable del Servicio)

1 Indicar tipo de documento: memorándum, informe, carta, oficio y su nomenclatura



ANEXO N° 01 - MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
(Para Bienes y Servicios en General)

Fecha

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Área de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración / OEC-ZONAL

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:
[\(Descripción del bien ó servicio según lo requerido en la Solicitud de Cotización\)](#)
- De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi propuesta económica es la siguiente:

\$/ XXXXXXX (consignar monto en letras)

- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
 - Currículum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder).
 - Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
 - Formato / Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
 - Señalar **SI/NO** se encuentra afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable).
 - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

.....
XXXXXXX
RUC: XXXXXXX

Datos Adicionales:

- Dirección: XXXXXXX
- Teléfono: XXXXXXX
- E-Mail: XXXXXXX



ANEXO N° 02 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que he verificado u tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 , “Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF¹; concordante con el artículo 7° de su Reglamento, concluyendo que no me encuentro impedido(a) para contratar con el Estado.
- Asimismo, declaro que mi cónyuge, conviviente y/o parientes mayores de edad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad no han sido servidores o funcionarios públicos en los últimos doce (12) meses y/o brindado servicios en PROVIAS NACIONAL
- Del mismo modo, declaro que no me encuentro vinculado(a), conforme se indicó en el párrafo precedente, con las personas naturales que tengan o hayan tenido intervención directa en cualquiera de las fases o acciones de la presente contratación.
- Finalmente, declaro que conozco y me someto a las consecuencias legales de realizar una declaración que no se ajuste a la verdad y de contratar con el Estado pese a estar impedido para ello.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

¹ Cuyo texto puede ser verificado en el siguiente enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf



ANEXO N° 03 - FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN²

Lima,

Señor:

Jefe de la Oficina de Administración / Jefe Zonal

De la Unidad Ejecutora 1078

MTC- PROVÍAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

² Fuente: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería.



ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

ANEXO A

Yo,..... (Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de del 2020



ANEXO N° 05 – DECLARACION JURADA DE VERIFICACION DE DATOS EN REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS

ANEXO B

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad – DNI N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted:

QUE DE LA VERIFICACIÓN DE MIS DATOS EN LOS REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

N°	SI	NO	REGISTROS
1			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles:
2			Me encuentro dentro de la Relación de Personas con Inhabilitaciones Vigentes a la fecha en el RNSSC:
3			Me encuentro dentro del Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría:
4			Me encuentro dentro del Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado por Delitos de Corrupción:
5			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional:

Lo manifestado en este documento tiene carácter de declaración jurada en tal sentido me someto a las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda en caso de verificarse la no veracidad de lo declarado.

Lima, de del 2020



ANEXO N° 06 – DECLARACION JURADA INTERESES

Yo,.....,con Documento Nacional de Identidad N° , en representación de , en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°

Declaro lo siguiente:

- Presentar la **Declaración Jurada de Intereses**, conforme lo señalado en el **Decreto de Urgencia N° 020-2019 que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público**, en caso de ser sujeto obligado.
- El contratista, se compromete presentar la Declaración Jurada³:
 - a) De inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
 - b) De cese: Al momento de extinguirse el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares. Debiendo, acreditarse en el entregable que corresponda.
- El contratista tiene conocimiento que *"Es causal de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa."*⁴

Lima, de del 2020

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

³ **Artículo 5.- Presentación de la Declaración Jurada de Intereses - Decreto de Urgencia N° 020-2019**

5.1. La Declaración Jurada de Intereses se presenta en forma virtual a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses (<https://dji.pide.gob.pe>) implementada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital y la Secretaría de Integridad Pública y es firmada digitalmente.

⁴ **Decreto Supremo N° 091-2020-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público**